

MUNICIPALIDAD**LA CRUZ**

Acta de Sesión Ordinaria # 44-2019, celebrada el día 15 de noviembre del año 2019, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Carlos Ugarte Huertas	Presidente Municipal en Ejercicio
Florencio Acuña Ortiz	Regidor Propietario
Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente en Ejercicio
Mary Casanova López	Sindica Propietaria La Garita
Jorge Manuel Alan Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena
José Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente Santa Cecilia

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal y Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

1.- Revisión y aprobación de actas anteriores: No hay revisión, por estar en proceso de empastado, cierre de libro, membretado, foliado y sellado y apertura del libro de actas.

2.- Correspondencia

3.- Mociones

4.- Asuntos Varios

5.- Cierre de Sesión

ARTICULO PRIMERO**REVISION Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice: Compañero declaro un receso de treinta minutos, por motivo que no sabía que iba a presidir por no encontrarse la señora Presidente ni el señor Vicepresidente, para ordenar el orden del día.

1 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice: Al no
2 haber acta confeccionada por encontrarse en proceso de empastado, cierre de
3 libro, membretado, foliado y sellado y apertura del libro de actas.

4

5

ARTICULO SEGUNDO

6

CORRESPONDENCIA

7 1.- Se conoce documento firmado por la Lcda. Nury Jara Rodríguez,
8 Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 08 de noviembre del 2019, en el
9 cual remite expediente original correspondiente al proceso de Licitación
10 Abreviada N° 2019LA-000011-01, para realizar trabajos de mejoramiento
11 Intersección Cuajiniquil Centro, Distrito Santa Elena, Cantón de La Cruz,
12 Guanacaste.

13 La recepción de ofertas se llevo a cabo el día 30 de octubre del 2019, hasta las
14 10:00 a.m., hora y fecha estipulada en el cartel de contratación, para dicho
15 proceso se recibió una oferta:

16

17 **Oferta única:** presentada por la empresa Constructora Herrera, S.A, cedula
18 jurídica 3-101-125558.

19

20 Una vez recibida la oferta, se procede a la revisión y análisis de la misma por
21 parte del Departamento de Gestión Jurídica, Departamento de Unidad Técnica
22 de Gestión Vial y por el Departamento de Proveeduría, de acuerdo a lo
23 solicitado en el pliego de condiciones, de lo cual se determina que la única
24 oferta recibida es considerada admisible, por cumplir con las condiciones
25 generales, requerimientos técnicos solicitados y por encontrarse dentro del
26 contenido presupuestario disponible, demostrado en solicitud de bienes y
27 servicios SBS No.570, código presupuestario 5.03.02.06.05.02.02, visible a
28 folio 00000022 del expediente de licitación.

29 Por lo tanto y de acuerdo a los criterios legal y técnico, se recomienda al
30 Honorable Concejo Municipal de La Cruz, adjudicar el proceso de Licitación

1 Abreviada N° 2019LA-000011-01, para realizar trabajos de mejoramiento
2 Intersección Cuajiniquil Centro, Distrito Santa Elena, Cantón de La Cruz,
3 Guanacaste, a la empresa Constructora Herrera, S.A, cedula jurídica 3-101-
4 125558, por un monto de ¢56, 480,010.00 (cincuenta y seis millones
5 cuatrocientos ochenta mil diez colones exactos). Se solicita autorizar al señor
6 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, para la firma del contrato
7 respectivo.

8

9 El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, les dice: Compañeros del
10 Concejo, público que nos acompaña, escuchando y dándole seguimiento al
11 documento, la parte técnica está cumpliendo con lo que se le pide en el cartel,
12 se subsanó, por lo tanto mi criterio es que se debería de aprobar, confiando en
13 la parte técnica que paso por todos los filtros, es un proyecto importante y que
14 lo espera la comunidad de Cuajiniquil.

15

16 El señor Jorge Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario Santa Elena, le
17 pregunta al señor Alcalde, que por favor le explique qué es lo que se va hacer
18 en Cuajiniquil?

19

20 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: Es
21 un ingreso, se va a poner un letrero alusivo a Cuajiniquil, no se toca nada en
22 ruta nacional, son unas letras bonitas y reparación del boulevard, que el pueblo
23 defina porque el Viceministro de obras públicas quiere que la Isla de ingreso
24 quede ahí y va una colocación de asfalto con obras ornamentales.

25 La señora Gloria Monestel Monestel, Regidora Suplente en ejercicio, les dice:
26 Compañeros les pido el apoyo incondicional para esta obra y muchas gracias.

27 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
28 Compañeros solo tenemos tres votos y hay actas pendientes, no puede quedar
29 en firme, sin embargo, somete a votación, levanten la mano los que estén de

1 acuerdo en la aprobación de la Licitación..., que se dispense del trámite de
2 comisión.

3 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

4

5 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, adjudica la
6 Licitación Abreviada N° 2019LA-000011-01, para realizar trabajos de
7 mejoramiento Intersección Cuajiniquil Centro, Distrito Santa Elena, Cantón de
8 La Cruz, Guanacaste, a la empresa Constructora Herrera, S.A, cedula jurídica
9 3-101-125558, por un monto de ₡56, 480,010.00 (cincuenta y seis millones
10 cuatrocientos ochenta mil diez colones exactos). Ya que cumple con todas las
11 exigencias de ley como es el criterio del Departamento legal, criterio técnico, y
12 la recomendación de Proveduría Municipal de La Cruz, donde se recibieron a
13 satisfacción los requisitos legales por parte de la empresa Constructora Herrera
14 S.A ya que las mismas se encuentran dentro del contenido económico de esta
15 Municipalidad y satisfacen las necesidades de la Municipalidad de la Cruz. Se
16 autoriza al señor Alcalde Municipal de la Cruz a la firma del contrato respectivo.

17 **ACUERDO APROBADO, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con**
18 **3 a favor: Carlos Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel**
19 **Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

20

21 2.- Se conoce documento firmado por la Lcda. Nury Jara Rodríguez,
22 Provedora Municipal de La Cruz, de fecha 08 de noviembre del 2019, en el
23 cual remite expediente original correspondiente al proceso de Licitación
24 Abreviada N° 2019LA-000010-01, para realizar trabajos de mejoramiento y
25 mantenimiento de cuadrante Cuajiniquil Sector cangrejal, Distrito Santa Elena,
26 Cantón de La Cruz, Guanacaste.

27 La recepción de ofertas se llevo a cabo el día 30 de octubre del 2019, hasta las
28 09:00 a.m., hora y fecha estipulada en el cartel de contratación, para dicho
29 proceso se recibió una oferta:

30

1 **Oferta única:** presentada por la empresa Constructora Herrera, S.A, cedula
2 jurídica 3-101-125558.

3 Una vez recibida la oferta, se procede a la revisión y análisis de la misma por
4 parte del Departamento de Gestión Jurídica, Departamento de Unidad Técnica
5 de Gestión Vial y por el Departamento de Proveeduría, de acuerdo a lo
6 solicitado en el pliego de condiciones, de lo cual se determina que la única
7 oferta recibida es considerada admisible, por cumplir con las condiciones
8 generales, requerimientos técnicos solicitados y por encontrarse dentro del
9 contenido presupuestario disponible, demostrado en solicitud de bienes y
10 servicios SBS No.569, código presupuestario 5.03.02.05.05.02.02, visible a
11 folio 00000012 del expediente de licitación.

12

13 Por lo tanto y de acuerdo a los criterios legal y técnico, se recomienda al
14 Honorable Concejo Municipal de La Cruz, adjudicar el proceso de Licitación
15 Abreviada N° 2019LA-000010-01, para realizar trabajos de mejoramiento y
16 mantenimiento de cuadrante Cuajiniquil sector cangrejal, Distrito Santa Elena,
17 Cantón de La Cruz, Guanacaste, a la empresa Constructora Herrera, S.A,
18 cedula jurídica 3-101-125558, por un monto de ₡76, 957,852.00 (setenta y seis
19 millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos colones
20 netos). Se solicita autorizar al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
21 Municipal, para la firma del contrato respectivo.

22

23 El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, manifiesta: Lo que queda
24 es felicitar a Cuajiniquil porque está siendo beneficiado, nosotros estamos para
25 eso, nos da gusto, porque son proyectos para mejorar la calidad de vida, de un
26 Distrito como Cuajiniquil, aunque los recursos son limitados en buena hora se
27 cumplió, no hay objeción de mi parte, desearle éxitos a la comunidad y que lo
28 disfrute.

29

1 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, dice:
2 Para información de todos la Ing. Karla Larios, Directora de la Unidad Técnica,
3 salió hoy a las 4:30 a.m para la Comisión Nacional de Emergencias, nos
4 pidieron el expediente de Cuajiniquil y Puerto Soley para dar una ayuda,
5 además de los 95 millones de colones que tenemos, también tenemos la ayuda
6 para el Ebais y el Colegio, vamos a ir con doña Gloria y Jorge Manuel a ver
7 eso.

8

9 El señor Jorge Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario Santa Elena, dice:
10 Para que me aclare señor alcalde, son 95 millones del extraordinario o del
11 ordinario?.

12

13 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: Son
14 del Extraordinario, y si no se puede hacer este año, se queda como
15 compromiso y se ejecuta en enero.

16

17 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice: Nadie
18 más, por lo tanto someto a votación que se apruebe la Licitación abreviada
19 10..., que se dispense del trámite comisión.

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

22

23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, adjudica la
24 Licitación Abreviada N° 2019LA-000010-01, para realizar trabajos de
25 mejoramiento y mantenimiento de cuadrante Cuajiniquil Sector cangrejal,
26 Distrito Santa Elena, Cantón de La Cruz, Guanacaste, a la empresa
27 Constructora Herrera, S.A, cedula jurídica 3-101-125558, por un monto de ₡76,
28 957,852.00 (setenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil
29 ochocientos cincuenta y dos colones netos). Ya que cumple con todas las
30 exigencias de ley como es el criterio del Departamento legal, criterio técnico, y

1 la recomendación de Proveeduría Municipal de La Cruz, donde se recibieron a
2 satisfacción los requisitos legales por parte de la empresa Constructora Herrera
3 S.A ya que las mismas se encuentran dentro del contenido económico de esta
4 Municipalidad y satisfacen las necesidades de la Municipalidad de la Cruz. Se
5 autoriza al señor Alcalde Municipal de la Cruz a la firma del contrato respectivo.

6 **ACUERDO APROBADO, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con**
7 **3 a favor: Carlos Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel**
8 **Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

9

10 3.- Se conoce oficio MLC-TRIB-C094-2019, firmado por Licda. Licda. Ana
11 Catalina Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria Municipal de La
12 Cruz, de fecha 14 de noviembre del 2019, en el cual le informa que se está
13 anunciando en las redes sociales, propiamente en Facebook, la realización de
14 una Cabalgata y Tarde Bailable para el día 16 de noviembre año 2019, a partir
15 de las 12:00 md., en la comunidad de Las Brisas del Cantón de La Cruz,
16 Guanacaste, para la cual ninguna Asociación de Desarrollo, Junta de
17 Educación, Comisiones de Fiestas Cívicas, Grupos comunales debidamente
18 organizados y legalmente constituidos, quienes están autorizados para tramitar
19 y realizar estas actividades, ha tramitado ni ha obtenido ningún permiso
20 municipal para efectuar actividades festivas (Turnos, Miniturnos, Feria Rodeo o
21 afines) en la citada fecha, claramente violentando lo establecido en la
22 normativa siguiente que regula dicha actividad.

23

24 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, manifiesta,
25 esto es una copia para el Concejo, que la dirige la Licda. Ana Catalina, a la
26 Fuerza Pública para que ejecuten, porque es sin permiso Municipal la
27 cabalgata, por lo tanto que se le dé el visto bueno a la copia, y se dispense del
28 trámite de comisión.

29

30 Por lo que hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

31

32 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, concede visto
33 bueno al oficio MLC-TRIB-C094-2019, firmado por Licda. Licda. Ana Catalina
34 Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria Municipal de La Cruz, en
35 el cual informa que se está anunciando en las redes sociales, propiamente en
36 Facebook, la realización de una Cabalgata y Tarde Bailable para el día 16 de
37 noviembre año 2019, a partir de las 12:00 md., en la comunidad de Las Brisas
38 del Cantón de La Cruz, Guanacaste, para la cual ninguna Asociación de
39 Desarrollo, Junta de Educación, Comisiones de Fiestas Cívicas, Grupos

1 comunales debidamente organizados y legalmente constituidos, quienes están
 2 autorizados para tramitar y realizar estas actividades, ha tramitado ni ha
 3 obtenido ningún permiso municipal para efectuar actividades festivas (Turnos,
 4 Miniturnos, Feria Rodeo o afines) en la citada fecha, claramente violentando lo
 5 establecido en la normativa siguiente que regula dicha actividad. **ACUERDO**
 6 **APROBADO, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 3 a favor:**
 7 **Carlos Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel:**
 8 **Regidora Suplente en ejercicio.**

9
 10 4.- Se conoce oficio MLC-TRIB-C093-2019, firmado por Licda. Licda. Ana
 11 Catalina Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria Municipal de La
 12 Cruz, de fecha 15 de noviembre del 2019, en el cual emite Resolución con el fin
 13 de brindar recomendación al Concejo Municipal de La Cruz para que resuelva
 14 solicitud de aprobación de un Mini - Turno y autorización de 1 licencia temporal
 15 para la venta de licor, efectuada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula
 16 de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente de la Asociación de
 17 Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668.

18 19 **RESULTANDO**

20 1 El señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su
 21 condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La
 22 Garita, presentó, ante el Departamento de Gestión Tributaria de la
 23 Municipalidad de La Cruz, el día **13** de Noviembre del año 2019, una nota
 24 mediante la cual solicita autorización para celebrar un Mini -Turno el día 06
 25 de Diciembre del año en curso en la comunidad de La Garita, con las
 26 siguientes actividades:

DÍA	ACTIVIDADES
06-12-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad bailable en Salón Comunal de La Garita de 8 pm a 2 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores.

27
 28 2 Dentro de la misma nota el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de
 29 identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente de la Asociación de
 30 Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668. solicita el
 31 otorgamiento de 1 licencia temporal para la venta de licor con el fin de ser
 32 utilizada durante la realización de una actividad bailable en el Salón de
 33 baile ubicado en el Salón Comunal propiedad de la Asociación de
 34 Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668 con
 35 número de finca 5-64080-000 bajo el número de plano G-0525106-0984.

36 37 **CONSIDERANDO**

- 1 1 Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo #3-4B tomado en la Sesión
2 Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del año 2009, decidió
3 que "...*toda solicitud de licencia, patente, traslado, cambio de ubicación,*
4 *traspaso y cualquier otro movimiento formal con relación al expendio de*
5 *licores en el cantón de La Cruz, es competencia del Departamento de*
6 *Gestión Tributaria, el trámite respectivo desde el inicio hasta el dictamen de*
7 *dicho Departamento para ser elevado al Concejo Municipal, para así tomar*
8 *la resolución que corresponda...*".
- 9 2 Que el Concejo Municipal de La Cruz, mediante el Acuerdo #4-1 de la
10 Sesión Ordinaria #02-2012, verificada el día 12 de enero del año 2012,
11 aprobó el "*Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias*
12 *Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-*
13 *turnos en el Cantón de La Cruz*", publicado en La Gaceta No. 108 del 05 de
14 junio del 2012, el cual establece el procedimiento y los requisitos para
15 tramitar las autorizaciones a esas actividades.
- 16 3 Que el artículo 3 del Reglamento mencionado establece que "*Corresponde*
17 *al Concejo Municipal a través de acuerdo por mayoría absoluta otorgar la*
18 *Licencia Municipal y Patentes Temporales de Licores para las actividades de*
19 *Fiestas Cívicas, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes,*
20 *Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos*".
- 21 4 Que el artículo 2 del Reglamento de cita, entre otros requisitos establecidos
22 para autorizar la actividad, indica que la solicitud debe dirigirse al
23 Coordinador de Gestión Tributaria Municipal.
- 24 5 Que el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en
25 su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La
26 Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, solicita la autorización para la
27 realización de un Miniturno y requiere el otorgamiento de 1 licencia temporal
28 de licores.
- 29 6 Que el artículo 1 del Reglamento de repetida cita, define un "Miniturno" como
30 "Fiesta popular de 1 día para recaudar fondos generalmente a beneficio de
31 alguna obra de interés comunal, que se suele celebrar los fines de semana,
32 con actividades deportivas, recreativas, culturales y bailables". Bajo esta
33 definición, lo solicitado por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de
34 identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente de la Asociación de
35 Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668
36 corresponde a ese concepto.
- 37 7 Que, tal como ya se dijo, en su nota de solicitud, el señor Gerardo
38 Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de
39 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula
40 jurídica N° 3-002-061668, requiere tanto la aprobación para realizar el
41 Miniturno como la autorización para explotar 1 licencia temporal para la
42 venta de licor. Al respecto el artículo 7 de Ley de Regulación y
43 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047,
44 establece que "*La municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal,*
45 *podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con*
46 *contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares,*
47 *patronales, turnos, ferias y **afines**...*" (la negrita y el subrayado no son del
48 original).

- 1 8 Que con respecto a la ubicación del lugar donde se pretende expender licor
2 en forma temporal, el párrafo tercero del artículo 7 de Ley de Regulación y
3 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047,
4 establece los casos en los cuales no se pueden otorgar este tipo de licencias
5 al definir que *“Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso,
6 para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los
7 centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas
8 que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros
9 infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en
10 los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa
11 el espectáculo deportivo” (el subrayado no es del original). En vista de que el
12 sitio donde se efectuará la comercialización de bebidas alcohólicas en forma
13 temporal es el Salón de baile ubicado en el Salón Comunal propiedad de la
14 Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-
15 061668 con número de finca 5-64080-000, bajo el número de plano G-
16 0525106-0984., éste no se ubica en ninguno de los casos restringidos por la
17 ley, entonces su operación resulta posible de autorizar.*
- 18 9 Que en la solicitud del señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad
19 N° 5-296-364, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo
20 Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, se indica horario bajo
21 el cual funcionaría la licencia temporal para expendio de licor solicitada, pero
22 es necesario ajustar este horario para el expendio de licores de acuerdo a lo
23 legalmente establecido en la Ley N° 9047.
- 24 10 Que en vista de que los artículos 4 y 11 de la Ley 9047 definen,
25 respectivamente, los tipos de negocios y los horarios para el expendio de
26 bebidas con contenido alcohólico, resulta posible establecer sin mayor
27 esfuerzo la categoría a asignar para la licencia temporal solicitada. Así las
28 cosas, la licencia temporal de Salón de baile (localizada en el Salón
29 Comunal) estaría ubicada en la categoría B2 y su horario permitido estaría
30 entre las 4:00 pm y las 2:30 am del día siguiente.
- 31 11 Que la actividad solicitada cumple con los requisitos establecidos en el
32 Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos,
33 Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el
34 Cantón de La Cruz.
- 35 12 Que el Acuerdo N° 3-15, literal B.3, tomado en la Sesión Ordinaria del
36 Concejo Municipal de La Cruz N° 44-2003 del 19 de noviembre del 2003,
37 establece que el monto a cobrar por el permiso para la realización de un
38 evento en el distrito de La Garita es de **¢22,000.00 (veintidós mil colones**
39 **netos)**.
- 40 13 Que el artículo 30 del Reglamento de Regulación y Comercialización de
41 Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de La Cruz, publicado en
42 La Gaceta N° 28 del Viernes 8 de febrero del 2013 (y modificado en La
43 Gaceta N° 59 del 25 de marzo del 2013), establece el monto a cobrar por
44 cada licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido
45 alcohólico, siendo esta suma de **¢9,915.55 (nueve mil novecientos quince**
46 **con cincuenta y cinco céntimos)** diarios para el año 2019. Siendo que la
47 Asociación de Desarrollo Integral La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668
48 solicita la explotación de 1 licencia por espacio de 1 día, el monto total a

1 pagar por la licencia sería de **¢9,915.55 (nueve mil novecientos quince**
 2 **con cincuenta y cinco céntimos).**

3
 4 **POR TANTO**

5 Con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política,
 6 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de
 7 la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido
 8 Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la
 9 realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de
 10 toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así
 11 como lo indicado en el Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La
 12 Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del
 13 2009, se resuelve recomendar al Concejo Municipal de La Cruz lo siguiente:

- 14 1. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita cédula jurídica
 15 N° 3-002-061668, representada por el Gerardo Rodríguez Solís, cédula de
 16 identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente de la Asociación, la
 17 realización de un Miniturno en la comunidad de La Garita, durante el día 06
 18 de Diciembre del año 2019. Las actividades autorizadas a desarrollar
 19 serían:

DÍA	ACTIVIDADES
06-12-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad bailable en Salón Comunal de La Garita de 8 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores.

20
 21 El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de
 22 **¢22,000.00** (veintidós mil colones netos).

- 23 2. Aprobar el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de
 24 bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo
 25 Integral de La Garita con cedula jurídica N° 3-002-061668, representada por
 26 el Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su
 27 condición de Presidente, previa cancelación de **¢9,915.55 (nueve mil**
 28 **novecientos quince con cincuenta y cinco céntimos).** por concepto de
 29 explotación de 1 licencia por espacio de 1 día. La licencia temporal
 30 funcionaría **únicamente durante la realización del Miniturno y en la**
 31 **siguiente ubicación y horario:**

Dias autorizados	Lugares y horarios autorizados
	6/12/2019

1

2 **4.** Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y
3 horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que
4 regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de
5 las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
6 Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes),
7 y especialmente las siguientes:

8 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

9 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

10 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*
11 *licencia temporal con que opere.*

12 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*
13 *establecidos para su licencia...”*

14 *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de*
15 *edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

16 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*
17 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con*
18 *una multa de entre uno y quince salarios base.*

19 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*
20 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*
21 *salarios base.”*

22 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*

23 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*
24 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*
25 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión*
26 *y se ordenará el cierre del establecimiento.”*

27 **5.** Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o
28 gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o
29 personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar
30 la permanencia de menores de edad en el Salón de Bailes (comprendiendo
31 este tanto la barra como la pista de baile).

32 **6.** Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales,
33 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no
34 debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo
35 momento y a cualquier hora.

36 **7.** Indicarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados
37 o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión
38 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
39 establecido en los artículos 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de
40 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el
41 Cantón de La Cruz, 14 y 15 del Reglamento para la realización de Festejos
42 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,
43 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras
44 sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.

1

2 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
3 levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar el mini turno de la
4 Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, y se dispense del trámite de
5 comisión.

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

8

9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, Con fundamento
10 en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley
11 General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de
12 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N°
13 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos
14 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,
15 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el
16 Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión
17 Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, se resuelve
18 recomendar al Concejo Municipal de La Cruz lo siguiente:

19 3. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita cédula jurídica
20 N° 3-002-061668, representada por el Gerardo Rodríguez Solís, cédula de
21 identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente de la Asociación, la
22 realización de un Miniturno en la comunidad de La Garita, durante el día 06
23 de Diciembre del año 2019. Las actividades autorizadas a desarrollar
24 serían:

DÍA	ACTIVIDADES
06-12-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad bailable en Salón Comunal de La Garita de 8 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores.

25

26 El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de
27 **¢22,000.00** (veintidós mil colones netos).

28 4. Aprobar el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de
29 bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo
30 Integral de La Garita con cedula jurídica N° 3-002-061668, representada por
31 el Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su
32 condición de Presidente, previa cancelación de **¢9,915.55 (nueve mil
33 novecientos quince con cincuenta y cinco céntimos)**. por concepto de

1 explotación de 1 licencia por espacio de 1 día. La licencia temporal
 2 funcionaría **únicamente durante la realización del Miniturno y en la**
 3 **siguiente ubicación y horario:**

Dias autorizados	Lugares y horarios autorizados
	Salon de Baile del Salon Comunal
6/12/2019	de 4 pm a 2:30 am del 07-12-2019

9 **4.** Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y
 10 horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que
 11 regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de
 12 las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
 13 Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes),
 14 y especialmente las siguientes:

15 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

16 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

17 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*
 18 *licencia temporal con que opere.*

19 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*
 20 *establecidos para su licencia...”*

21 *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de*
 22 *edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

23 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*
 24 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con*
 25 *una multa de entre uno y quince salarios base.*

26 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*
 27 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*
 28 *salarios base.”*

29 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*

30 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*
 31 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*
 32 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión*
 33 *y se ordenará el cierre del establecimiento.”*

34 **5.** Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o
 35 gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o
 36 personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar
 37 la permanencia de menores de edad en el Salón de Bailes (comprendiendo
 38 este tanto la barra como la pista de baile).

39 **6.** Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales,
 40 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no

1 debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo
2 momento y a cualquier hora.

3 **7.** Indicarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados
4 o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión
5 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
6 establecido en los artículos 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de
7 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el
8 Cantón de La Cruz, 14 y 15 del Reglamento para la realización de Festejos
9 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,
10 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras
11 sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.
12 **ACUERDO APROBADO, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con**
13 **3 a favor: Carlos Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel**
14 **Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

15

16 5.- Se conoce documento firmado por el señor Gerardo Rodríguez Solís,
17 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, de fecha 08 de
18 noviembre del 2019, en el cual solicita el visto bueno para el uso de 500 metros
19 de calle Municipal, entre Barrio Bella Vista y el Salón Comunal para realizar el
20 recorrido del primer Festival de Aires Navideños La Garita 2019, de las 6: p.m a
21 las 7 p.m aproximadamente.

22

23 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice: Que
24 me aclaren que día es que se va a celebrar el Festival Navideño.

25

26 La señora Mary Casanova López, Síndica Propietaria Distrito La Garita, dice:
27 Es para el día 06 de diciembre del 2019.

28

29 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
30 levanten la mano los que estén de acuerdo en que se apruebe el cierre de calle
31 para el día 06 de diciembre, y que se dispense del trámite de comisión.

32

33 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

34

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el cierre
2 de 500 metros de calle Municipal, entre Barrio Bella Vista y el Salón Comunal
3 para realizar el recorrido del primer Festival de Aires Navideños La Garita 2019,
4 esto el día 06 de diciembre del 2019 de las 6: p.m a las 7 p.m
5 aproximadamente. **ACUERDO APROBADO, Y SE DISPENSA DE TRAMITE**
6 **DE COMISION, con 3 a favor: Carlos Ugarte Huertas, Florencio Acuña**
7 **Ortiz y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

8 6.- Se conoce nota firmada por la señora Nora Pérez Díaz, Presidente de la
9 Asociación Desarrollo Integral de Las Vueltas, Copalchí, de fecha 14 de
10 noviembre del 2019, en el cual solicita la donación de trescientos juguetes para
11 los niños de las comunidades de Las Vueltas y Copalchí, para lograr el sueños
12 de estos niños que tanto se le merecen, cuya fiesta está programada para el
13 día 22 de diciembre del 2019.

14

15 El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, manifiesta: Señor Alcalde,
16 si hay recursos se les puede ayudar, que se haga, son niños seleccionados de
17 escasos recursos y es una ilusión para los niños, así que en la medida de lo
18 posible si hay que se haga, es parte de nuestra labor.

19

20 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice: Seria
21 bueno que se trate de dar esta ayuda, porque todos tenemos dentro un niño,
22 someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en que se le
23 remita al señor Alcalde para que trate de ayudar si hay recursos y se dispense
24 del trámite de comisión.

25

26 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste remite ante el
28 señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, nota
29 firmada por la señora Nora Pérez Díaz, Presidente de la Asociación Desarrollo
30 Integral de Las Vueltas, Copalchí, en el cual solicita la donación de trescientos

1 juguetes para los niños de las comunidades de Las Vueltas y Copalchí, para
2 lograr el sueños de estos niños que tanto se le merecen, cuya fiesta está
3 programada para el día 22 de diciembre del 2019, con el fin de que vea la
4 posibilidad de ayuda y si es posible, proceda a brindar la ayuda solicitada.

5 **ACUERDO APROBADO, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con**
6 **3 a favor: Carlos Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel**
7 **Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

8 7.- Se conoce oficio UAI-CONTA-141-2019, firmado por el Lic. Gledys Delgado
9 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 12 de noviembre del
10 2019, En relación al cierre del Tomo N°1 del Libro Diario General de
11 Contabilidad.

12

13 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice: esto es
14 una copia para nosotros, que se le dé visto bueno, así que levante la mano los
15 que estén de acuerdo en aprobar el oficio... y se dispense de trámite de
16 comisión.

17

18 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

19

20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, concede visto
21 bueno al oficio UAI-CONTA-141-2019, firmado por el Lic. Gledys Delgado
22 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, en relación al cierre del Tomo
23 N°1 del Libro Diario General de Contabilidad. **ACUERDO APROBADO, Y SE**
24 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 3 a favor: Carlos Ugarte**
25 **Huertas, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel: Regidora**
26 **Suplente en ejercicio.**

27

28 8.- Se conoce documento firmado por el señor Edward Alfaro Arce, Periodista,
29 de fecha 12 de noviembre del 2019, en el cual...

30

1 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice: ellos
2 vinieron en febrero del 2019 y no le resolvimos, cobraban poco, ahora vienen
3 con patrocinios de empresas que van a buscar, es una buena oportunidad, y a
4 veces la gente habla cosas que no son, lo mejor es seguir la sesión por el canal
5 5 Guanacaste y se dan cuenta de lo que es.

6

7 El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, manifiesta: Don Carlos,
8 usted no ha manifestado, más bien nos hemos tardado, es lo mejor y ojala que
9 se pueda hacer lo más pronto posible, antes de que terminemos el período, es
10 como una rendición de cuentas, no hay dudas, lo más saludable es que el
11 pueblo esté debidamente informado y nosotros hacer nuestra labor,
12 aprovechemos estos últimos meses, y que en el futuro podamos darnos cuenta
13 lo que la Municipalidad hace.

14

15 El señor Jorge Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario Santa Elena, dice:
16 Estoy de acuerdo con las apreciaciones y todo lo que aquí se da, que se
17 aproveche le tiempo, porque a veces duramos horas leyendo actas, mejor
18 decirles que entren a las 5 p.m y salgan a las 8p.m, y no tener de tiempo de
19 trasmisión perdida.

20

21 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice: es
22 interesante lo que dice Florencio, es una rendición de cuentas para que la
23 gente lo vea en directo, la apreciación del regidor, que dice usted señor
24 Alcalde?

25 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, dice:
26 Comentarios de ustedes bien atinados, coordinemos como dice Don Manuel,
27 que no se pierda el tiempo, si ustedes están de acuerdo que yo coordine con él
28 y aprovechar los diez minutos que le compete a cada miembro del Concejo.

29

1 El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, manifiesta: El necesita
2 tiempo para instalar equipo, nosotros ingresamos a las 4:45 p.m, el alguna
3 cosas se nos van más de media hora, como en las actas pero la presidente lo
4 puede manejar y con colaboración de nosotros, en la práctica se puede ir
5 mejorando, que midamos el tiempo y nos ajustemos a ese horario, no ser
6 repetitivo, y aprovechar al máximo.

7

8 El señor José Reynaldo Fernández Vega, Síndico Suplente Santa Cecilia,
9 manifiesta: Buenas noches a todos, una apreciación es que he sido la persona
10 más interesada en que se tramitan las sesiones, recuerdo que cuando me
11 mandaron a Radio Cultural fue un fracaso, hoy la señora presidente está
12 ausente y ella es la que debe de jugar con los tiempos y espacios, y una
13 desgastada señora Presidente se le debe de tomar en cuenta, no es que me
14 oponga y se declaran recesos de veinte minutos o más, y ellos deben de tener
15 previstos rellenar esos recesos, no quiero ver a mi presidente por ese espacio,
16 y que no exista esa presión, al menos no me supe expresar, ustedes pueden
17 aprobar y cuando ella venga, se va a encontrar con esto y al no tener la opinión
18 de ella que es la que va a llevar los procesos del tiempo no sé qué haría.

19

20 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
21 Comparto la preocupación suya Don Reynaldo, porque doña Blanca como
22 funcionaria pública no tiene tiempo para hacer agenda, se puede coordinar, nos
23 quedan cuatro meses, considero que la Radio Cultural debió tramitar las
24 sesiones y ahora se la van a llevar porque no tiene patrocinios, porque no se
25 ha hecho convenio y ya el Concejo Aprobó.

26 El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, manifiesta: No se
27 preocupe Don Reynaldo, yo he visto la trasmisión de Liberia, y en recesos ellos
28 lo rellenan, tenga tranquilidad, sobre la Radio Cultural es una lástima, hay otra
29 radio (éxitos), y se le puede invitar y que entren, habría más publicidad, hay

1 que ver, darle una partida o subvención a la Radio Cultural para que no
2 desaparezca.

3

4 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
5 levanten la mano los que estén de acuerdo que se apoye la gestión, que canal
6 5 Guanacaste tramita las sesiones y que se le pase al señor Alcalde, para que
7 haga las gestiones que piden e informe al Concejo Municipal, y se dispense de
8 trámite de comisión.

9

10 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

11

12 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, apoya la gestión
13 para que el Canal 5 noticias Guanacaste, representado por el señor Edward
14 Alfaro Arce, tramita las sesiones del Concejo Municipal de La Cruz,
15 Guanacaste. Así mismo, se le remite al señor Junnier Alberto Salazar Tobal,
16 Alcalde Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Edward Alfaro
17 Arce, representante de Canal 5 noticias Guanacaste para que haga las
18 gestiones que piden e informe al Concejo Municipal de La Cruz. **ACUERDO**
19 **APROBADO, Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 3 a favor:**
20 **Carlos Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel:**
21 **Regidora Suplente en ejercicio.**

22

23 9.- Se conoce documento firmado por el señor Joel Vega Vega, Encargado de
24 la Escuela Dominical Iglesia Bíblica Restauración y Vida, de fecha 28 de
25 octubre del 2019, en el cual solicitan la colaboración para la compra de regalos
26 para los niños en riesgo social que asisten a dicha iglesia.

27

28 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice: es
29 parecido a la de Las Vueltas, que se le remita al Alcalde para ver si se le puede
30 ayudar y que por favor les conteste.

1

2 El señor Jorge Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario Santa Elena,
3 comenta: Se pida un reglamento o protocolo, a mí me llegan como veinte
4 solicitudes de regalos, pero deben de tener cumplimientos, como ser oficial,
5 calificar a la organización y ver si los niños califican.

6

7 El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, manifiesta: hay que tener
8 cuidado, porque no se les puede decir a unos si y a otros no, valorar no es tan
9 fácil, que quede bien definido, porque el presupuesto se agota, y no se
10 quedaría bien con todos, hay comunidades y niños que no pueden tener un
11 juguete.

12

13 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice: no nos
14 compliquemos, por el momento pasémoslo al señor Alcalde y vea si es posible
15 la ayuda y que les conteste, sírvanse a levantar la mano los que estén de
16 acuerdo y se dispense del trámite de comisión.

17

18 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

19

20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste remite ante el
21 señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, nota
22 firmada por la señor Joel Vega Vega, Encargado de la Escuela Dominical
23 Iglesia Bíblica Restauración y Vida, en el cual solicitan la colaboración para la
24 compra de regalos para los niños en riesgo social que asisten a dicha iglesia,
25 con el fin de que vea la posibilidad de ayuda y si es posible, proceda a brindar
26 la ayuda solicitada. **ACUERDO APROBADO, Y SE DISPENSA DE TRAMITE
27 DE COMISION, con 3 a favor: Carlos Ugarte Huertas, Florencio Acuña
28 Ortiz y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

29

1 10.- Se conoce documento firmado por el señor Eneas David López Chavarría,
2 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Asociación de
3 Desarrollo Integral de Cuajiniquil, de fecha 22 de octubre del 2019, en el cual
4 informan que la organización del Festival Cuajiniquil en la Playa se realizará el
5 día 14 de diciembre del 2019.

6

7 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
8 levanten la mano los que estén de acuerdo que se le dé visto bueno y se
9 dispense del trámite de comisión.

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, concede visto
14 bueno al documento firmado por el señor Eneas David López Chavarría,
15 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Asociación de
16 Desarrollo Integral de Cuajiniquil, de fecha 22 de octubre del 2019, en el cual
17 informan que la organización del Festival Cuajiniquil en la Playa se realizará el
18 día 14 de diciembre del 2019. **ACUERDO APROBADO, Y SE DISPENSA DE**
19 **TRAMITE DE COMISION, con 3 a favor: Carlos Ugarte Huertas, Florencio**
20 **Acuña Ortiz y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

21

22

23

ARTICULO TERCERO

24

MOCIONES

25

NO HAY

26

27

ARTICULO CUARTO

28

ASUNTOS VARIOS

29

1 **1.- Asunto Vario Verbal presentado por el señor Junnier Alberto Salazar**
2 **Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz:**

3
4 Le pido por favor a Don Carlos Ugarte como Presiente de Comisión de
5 Hacienda y Presupuesto, que convoque a sesión de Comisión, porque hay
6 asuntos importantes que deben de conocer.

7
8 El señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio, dice: hoy no
9 está doña Blanca Casares, ni Guiselle, y no me atrevería hacer la convocatoria,
10 está pendiente la licitación del terreno donde se va a construir el parque de
11 Santa Cecilia, y la Comisión lo debe de estudiar, sin embargo me voy a
12 comunicar con doña Blanca y Guiselle para reunirnos pronto.

13
14 **ARTICULO QUINTO**

15 **CIERRE DE SESIÓN**

16
17
18 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20:00 horas.

19
20
21 Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

22
23 Presidente Municipal

Secretario Municipal

24
25
26
27
28
29
30

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13